



Gobierno de
México

Seguridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA P R E S E N T E.

En el marco de competencia, atribuciones y facultades conferidas a esta Dirección General de Seguridad Privada, previstas en los artículos 2, apartado A, fracción III numeral 18 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 1, 4 y 5 de la Ley Federal de Seguridad Privada (LFSP) y demás normatividad aplicable en la materia, el que suscribe, observando lo dispuesto en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en aras de brindar certeza jurídica en los procesos y procedimientos inherentes a los trámites e informes que ingresan los prestadores de servicios de seguridad privada contemplados en el artículo 1 de la LFSP, atendiendo al principio de legalidad, se informa lo siguiente:

El día 27 de agosto de 2025 la ventanilla física permanecerá cerrada por labores de mantenimiento en general.

Lo anterior sin perjuicio de que los trámites sean presentados de forma electrónica a través de la ventanilla electrónica por medio de la dirección de correo DRNESP@sspc.gob.mx, de esta Dirección General, en funciones para la recepción electrónica de documentos y atención al público en general, misma que continuará operando de 9:00 hrs a 16:00 hrs.

Bajo ese contexto, los plazos y términos de ley seguirán corriendo conforme al trámite, procedimiento o recurso administrativo correspondiente.

Lo antes expuesto, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de seguridad privada a la que nos encontramos sujetos y obviar posibles consecuencias jurídicas.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025.

Atentamente

ENRIQUE MARTÍNEZ GARZA

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Belén de las Flores No. 138, Col. Belén de las Flores CP. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México

Tel: [55] 1103 6000

www.gob.mx/sspc